

	PROCEDIMIENTO	Código: PR-ETI-002
	USO Y APROPIACIÓN DE LOS PROYECTOS DE TI	Versión: 1
		Fecha: 22/Dic/2020

1. OBJETIVO

Describir los parámetros a implementar para motivar el uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en los proyectos que implemente la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI en la Entidad.

2. ALCANCE

Inicia con la identificación de grupos de interés que hacen parte de la Entidad, para definir capacitaciones que orienten al aprovechamiento de herramientas y plataformas tecnológicas y finaliza con el reporte de las acciones correctivas y acciones de mejora, teniendo en cuenta el análisis de resultados de los efectos derivados de la estrategia de uso y apropiación.

3. BASE LEGAL

Decreto 1008 de 2018 - Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de gobierno digital

Decreto 1078 de 2015 - Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones.

4. DEFINICIONES

ADR: Agencia de desarrollo Rural.

Aplicaciones: Son programas de computador que están diseñados con capacidades lógicas y matemáticas para procesar información. El término Aplicación se utiliza para agrupar un conjunto de programas que responden a requerimientos particulares del negocio o área de negocio.

Arquitectura: Según ISO/IEC 42010: "Proceso de concebir, expresar, documentar, comunicar, certificar la implementación, mantener y mejorar la arquitectura a través de todo el ciclo de vida de un sistema."

Arquitectura TI Colombia: La Arquitectura TI le permite al Estado ser más eficiente al unir los esfuerzos de sus entidades. Se basa en el Marco de Referencia que alinea la gestión TI con la estrategia del Estado. Incluye las arquitecturas sectoriales y territoriales y un modelo de uso y apropiación.

Impacto: Resultado de la evaluación de una consecuencia.

Impacto del cambio: Medición del efecto de implementar un cambio sobre los procesos de negocio.

Lineamiento: Es una orientación de carácter general, corresponde a una disposición o directriz que debe ser implementada en las entidades del Estado colombiano.

OTI: Oficina de Tecnologías de la Información.

PETIC: Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

5. CONDICIONES ESPECIALES

El Uso y apropiación de TI impacta de manera transversal los componentes de arquitectura y los proyectos de TI de la Entidad. Todos los proyectos de tecnología deben estar acompañados de una estrategia de uso y apropiación, debido a que cada proyecto está dirigido a diferentes grupos de interés; y por tal razón, se deben, involucrar, motivar y promover a favor de los nuevos proyectos que desarrollen en la Entidad, todo esto partiendo de la identificación inicial de los grupos de interés.

6. DESARROLLO

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Identificar los interesados	Identifica los grupos de interés que serán beneficiados por el Proyecto de TI, con el fin de definir acciones que permitan su involucramiento y compromiso, de acuerdo con el formato Matriz de interesados y comunicaciones.	Líder de Arquitectura o quien designe el jefe de la OTI Especialista en Gobierno Digital o quien designe el jefe de la OTI	Formato Matriz de interesados y comunicaciones
	Aprobar la matriz de	El jefe de la OTI aprueba la matriz de interesados por		

2	interesados	medio de correo electrónico al líder asignado por el Jefe de Oficina.	Jefe de la OTI	Correo electrónico
3	Establecer el Plan de formación	Documentar las necesidades de formación requeridas por los grupos de interés con el fin de apropiar los proyectos de tecnologías de la Información planteados por la OTI, el cual será diligenciado en el formato de formación y posteriormente aprobado por el jefe de la OTI. La Oficina de TI envía a la Oficina de Talento Humano el Formato de Formación para que sea incluido dentro del Plan institucional de capacitación.	Oficina de Talento Humano Oficina de Contratos y Convenios líder de Arquitectura o quien designe el jefe de la OTI Especialista en Gobierno Digital o quien designe el jefe de la OTI	Formato de Formación
4	Establecer el plan que permita efectuar la estrategia de uso y apropiación	Estructura un plan de uso y apropiación que permita entre otros, documentar las prácticas que faciliten el Uso y Apropiación de los proyectos de TI, teniendo en cuenta los recursos humanos y financieros asignados a la OTI que apoyaran la estructuración de este documento.	líder de Arquitectura o quien designe el jefe de la OTI Especialista en Gobierno Digital o quien designe el jefe de la OTI	Plan de uso y apropiación
5	Aprobar el Plan de uso y apropiación	El jefe de la OTI revisa y aprueba por medio de correo electrónico el Plan de uso y apropiación.	Jefe de la OTI	Correo electrónico
6	Efectuar acciones de mejora	Implementa acciones correctivas y acciones de mejora, de acuerdo con el plan de uso y apropiación proyectado.	líder de Arquitectura o quien designe el jefe de la OTI Especialista en Gobierno Digital o quien designe el jefe de la OTI	Implementación de acciones de mejora

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

Formato Matriz de interesados y comunicaciones

Formato de Formación

Plan de uso y apropiación

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
---------	-------	---------------------------

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: CATALINA SANABRIA Cargo: 2.4. Oficina de Tecnologías de la Información Fecha: 22/Dic/2020	Nombre: Genny Paola Ambrosio Villegas Cargo: 2.4. Oficina de Tecnologías de la Información Fecha: 22/Dic/2020	Nombre: Victor Manuel Mondragon Maca Cargo: 2.4. Oficina de Tecnologías de la Información Fecha: 23/Dic/2020